El progreso es de todos	**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA Nº 19923 DE 2017**

Entre los suscritos **LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 77.150.650 de Agustín Codazzi, Cesar, en su calidad de **DIRECTOR TÉCNICO DE COMERCIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,** nombrado mediante Resolución número 3130 del 12 de Octubre del 2010 y acta de posesión número 0430 del 11 de Noviembre de 2010, facultado para contratar en nombre de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** mediante Resolución Ministerial número 2649 del 16 de noviembre de 2006 y **EDGAR CARRILLO MONCADA, JEFE DE LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN,** quien obra como **SUPERVISOR** de la Orden de Compra Nº 19923 de 2017, quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra **MARIA ANGÉLICA GONZÁLEZ OVALLE,** identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 51.976.715, en calidad de Gerente de Planeación y Control de **TIVIT COLOMBIA TERCERIZACIÓN DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SAS – TIVIT COLOMBIA S.A.S,** con NIT Nº 830027574-4, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, procedemos mediante la presente acta, **A LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO** la Orden de Compra referida, celebrada entre las partes previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que la Orden de Compra Nº 19923 de 2017 fue suscrita el 01 de septiembre de 2017.

II. Que el Objeto de la Orden de Compra Nº 19923 de 2017 fue: "Servicio de Data Center para la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE

III. Que con el objeto de respaldar este compromiso contractual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 6417 del 18 de mayo de 2017, expedido por el Coordinador del Grupo Financiera del Ministerio; y aprobación de vigencias futuras año 2018, suscrita por el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según radicado 2-2017-024182 del 01 de agosto de 2017.

IV. Que el Registro Presupuestal de la Orden de Compra Nº 19923 de 2017 es el Nº 43217 del 05 de septiembre de 2017.

V. Que el plazo de la Orden de Compra Nº 19923 de 2017 se estipuló así: Desde el 05 de septiembre de 2017 al 31 de julio de 2018.

VI. Que los requisitos de ejecución de la Orden de Compra Nº 19923 de 2017, se cumplieron el 05 de septiembre de 2017.

VII. Que el valor total de la Orden de Compra Nº 19923 de 2017, se estableció por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON 77/100 ($144.825.140.77) M/L.**, incluido IVA.

VIII. Que la Orden de Compra Nº 19923 de 2017, contemplo la forma de pago según el Acuerdo Marco de la siguiente manera: El Proveedor debe facturar mensualmente a la Entidad Compradora los Servicios de Conectividad y Centro de Datos/Nube Privada efectivamente prestados.

IX. Que con el objeto de respaldar el compromiso contractual para la vigencia 2018, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1018 del 02 de enero de 2018.

X. Que el Registro Presupuestal del compromiso contractual para la vigencia 2018, es el Nº 1018 del 02 de enero de 2018.

XI. Que el Registro Presupuestal del compromiso contractual para la vigencia 2018, es el Nº 1018 del 02 de enero de 2018.

XII. Que el **SUPERVISOR** de la Orden de Compra Nº 19923 de 2017, certificó el cumplimiento total y a satisfacción del mismo y de las obligaciones del Proveedor frente al Sistema de Seguridad Social, en Salud y Pensiones, conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

XIII. **AFILIACIÓN EPS**: Se verificó su afiliación y pago a la EPS, de acuerdo con certificación suscrita por el Revisor Fiscal de **TIVIT COLOMBIA TERCERIZACIÓN DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SAS – TIVIT COLOMBIA SAS.**

XIV. **AFILIACIÓN PENSIÓN**: Se verificó su afiliación y pago al Fondo, de acuerdo con certificación suscrita por el Revisor Fiscal de **TIVIT COLOMBIA TERCERIZACIÓN DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SAS – TIVIT COLOMBIA SAS.**

XV. **RESUMEN DE PAGOS.**

TIVIT APROBADO JURIDICA

FECHA DE PAGO	OBLIGACIÓN PARA PAGO Nº	VALOR $
Del 01.09.2017 al 30.09.2017	73917	13.165.921.87

Del 01.10.2017 al 31.10.2017	79117	13.165.921.87
Del 01.11.2017 al 30.11.2017	90717	13.165.921.87
Del 01.12.2017 al 31.12.2017	91517	13.165.921.87
Del 01.01.2018 al 31.01.2018	8518	13.165.921.87
Del 01.02.2018 al 28.02.2018	18318	13.165.921.87
Del 01.03.2018 al 31.03.2018	30018	13.165.921.87
Del 01.04.2018 al 30.04.2018	34918	13.165.922.00
Del 01.05.2018 al 31.05.2018	38518	13.165.921.87
Del 31.05.2018 al 30.06.2018	52218	13.165.921.87
Del 01.07.2018 al 31.07.2018	63218	13.165.921.87

I. **BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO.**

Valor total del Contrato	$144.825.140.77
Valor ejecutado	$144.825.140.70
Valor que se le adeuda al contratista	$0
Saldo a liberar presupuestalmente	$0,07

II. Que **EL CONTRATISTA** declara que a la fecha de liquidación de la presente Orden de Compra, **EL MINISTERIO**, no le adeuda suma alguna por lo que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

III. Hacen parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

Anexo 1. Copia de la Orden de Compra.
Anexo 2. Cuadro resumen de pagos.
Anexo 3. Última certificación de cumplimiento del pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y parafiscales de la vigencia del Contrato o Convenio a liquidarse.
Anexo 4. Copia de la certificación, expedida por el interventor o supervisor, del cumplimiento a totalidad y cabalidad o recibo a satisfacción del objeto de la Orden de Compra.

En consecuencia de lo anterior, las partes contratantes:

El progreso es de todos	**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA Nº 19923 DE 2017**

ACUERDAN

PRIMERO: Declarar liquidada la presente Orden de Compra Nº 19923 de 2017, en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y en los términos de la presente acta.

SEGUNDO: Impartir aprobación a la presente liquidación, consignado que las partes quedan a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma el 20 AGO. 2019

Por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA
Director Técnico de Comercio Exterior

Por el Contratista,

MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ OVALLE
C.C. Nº 51976715

El Supervisor

EDGAR CARRILLO MONCADA
Jefe Oficina de Sistemas de Información

Proyectó: Miryam C. Forero P.
Revisó: Jorge Luis Bermúdez G. - Asesor DCE
Rafael Chavarro E. - Coordinador Grupo Financiera
Andrea Catalina Lasso Rúales - Jefe Oficina Asesora Jurídica

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	84548
Número de orden de compra a modificar:	19923
Entidad compradora:	Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Nombre del solicitante:	Jorge Luis BERMUDEZ GONZALEZ
Proveedor:	Unión Temporal Nube Privada
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Privada II
Tipo de Solicitud:	Liqudación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-06-12 12:01:15

Detalle o justificación

Declarar liquidada la Orden de Compra No. 19923 de 2017, en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y en los términos de la respectiva Acta de Liquidación.

Firma ordenador del gasto
Nombre: Luis Fernando Fuentes Ibarra
Documento: 77.150.650

Firma de proveedor
Nombre: Maria Angélica González Ovalle
Documento: 51.976.715